



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Visto el Expediente N.º UNMSM-20240126324, de fecha 31 de diciembre de 2024, sobre el proceso de ratificación docente presentado por la docente Casalino Sen Carlota Alicia, de la Facultad de Ciencias Sociales.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, tanto en el régimen de gobierno, como administrativo y económico;

Que, el inciso a) del artículo 59º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que una de las atribuciones del Consejo de Facultad es proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación y remoción de los docentes de sus respectivas áreas;

Que, el artículo 160º del referido Estatuto señala que el período de evaluación para ser ratificado como docentes ordinarios en su categoría y clase correspondiente es de tres (3) años para los Profesores Auxiliares, cinco (5) años para los Asociados y siete (7) años para los Principales, siendo que el proceso de evaluación se hace en función de los méritos académicos, lo que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el artículo 83º de la Ley Universitaria, establece que para ser profesor principal se requiere título profesional y grado de Doctor el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales; para ser profesor asociado y auxiliar se requiere título profesional y grado de maestro;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 04935-R-16, de fecha 14 de octubre de 2016, se aprueba el Reglamento de Evaluación para la Ratificación Docente en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que se encontraba vigente al momento de la presentación del expediente de dicho docente;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 00511-R-18, de fecha 06 de febrero de 2018, se resolvió aprobar la promoción docente de Casalino Sen Carlota Alicia, de profesor asociado a tiempo parcial 20 horas a principal a dedicación exclusiva, a partir del 01 de enero de 2018;

Que, mediante Formato Único de Trámite N.º 00645698, de fecha 31 de diciembre de 2024, la docente Casalino Sen Carlota Alicia, principal a dedicación exclusiva, solicita presentarse al proceso de ratificación docente;

Que, mediante Oficio N.º 000039-2025-CPEPD-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 20 de febrero de 2025, la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite todo lo actuado, como el expediente, las actas y el puntaje final del proceso de ratificación del docente Casalino Sen Carlota Alicia, obteniendo un puntaje de 92.25, superando así el puntaje requerido según el reglamento de ratificación docente;

Que, mediante Proveído N.º 000069-2025-CF-FCCSS/UNMSM, de fecha 25 de febrero de 2025, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales remite el Acta N.º 003 – Sesión ordinaria del 21 de febrero de 2025;

Que, en dicha sesión ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, se revisó el acta de evaluación y resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y se aprobaron los resultados del proceso de ratificación docente de la docente Casalino Sen Carlota Alicia;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 000468-2025-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2025, se aprobó el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente de "CARLOTA SE CARLOTA ALICIA", debiendo ser los apellidos y nombres correctos: "CASALINO SEN CARLOTA ALICIA";





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
DECANATO

Por la consideración señalada en el párrafo que antecede, la Resolución Decanal N.º 000468-2025-D-FCCSS/UNMSM, corresponde dejar sin efecto dicha resolución para corregir los considerandos y resolutive de dicha resolución decanal;

Que, el numeral 212.1 del artículo 212º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento General aprobado por Decreto Supremo N.º 004-JUS-2019, estable que: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión." Situación que se cumple en el presente caso;

Que, según la revisión efectuada en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales, se observa que el grado alcanzado por el docente Casalino Sen Carlota Alicia, es del grado académico de Doctora con mención en Historia;

De conformidad con las atribuciones conferidas al Decano por la Ley Universitaria N.º 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto la Resolución Decanal N.º 000468-2025-D-FCCSS/UNMSM, de fecha 03 de marzo de 2025, de acuerdo al decimoprimer y decimosegundo considerando, de la presente resolución.
2. Aprobar el resultado final de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, del proceso de ratificación docente, por haber superado el puntaje requerido, en la categoría y clase que se señala:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE HISTORIA					
N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y CLASE	PUNTAJE ALCANZADO	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERIODO DE RATIFICACIÓN
1	CASALINO SEN CARLOTA ALICIA	PRINCIPAL A DE	92.25	00511-R-18, de fecha 06 de febrero de 2018	01/01/2025 al 01/01/2032

3. Encargar a la Unidad de Estadística e Informática, la publicación del resultado final del proceso de ratificación docente de la docente Casalino Sen Carlota Alicia, en la página web de la Facultad de Ciencias Sociales.
4. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado de la Universidad para su ratificación y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. CRISTÓBAL ROQUE ALJOVÍN DE LOSADA
Decano (e)

Dra. CARLOTA ALICIA CASALINO SEN
Vicedecana Académica

CAD/ebm

